

BUIN, 24 DIC 2014

DECRETO TC N° 245 VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO: 1.- Que por **Decreto Alcaldicio AR N° 154** de fecha 05 de Junio de 2013, se aprueba el nombramiento de don **Gerónimo Martini Gormaz**, Abogado, como Secretario Municipal Suplente, en el Grado 6° de la Planta Directivos, a contar del 06 de Junio de 2013, con todas las atribuciones inherentes al cargo.

2.- Que por **Decreto Alcaldicio TC. N° 233** de fecha 05 de Diciembre de 2014, la Municipalidad de Buin llama a Licitación Pública denominada "**Adquisición de Juguetes Programa Navidad 2014**".

3.- Que por **Decreto Alcaldicio TC N° 237** de fecha 11 de Diciembre de 2014, se adjudica la Licitación Pública denominada "**Adquisición de Juguetes Programa Navidad 2014**", al Oferente **Krish Chile Importaciones Limitada**.

4.- El **Memorándum N° 1826** de fecha 22 de Diciembre de 2014, emitido por la Dirección de Desarrollo Comunitario, en el cual solicitan al Sr. Alcalde autorizar la ampliación de contrato de la Licitación Pública "**Adquisición de Juguetes Programa Navidad 2014**". Se adjunta listado de los juguetes solicitados y cantidades.

5.- La **Resolución** del Sr. Alcalde, donde instruye decretar la ampliación de contrato.

DECRETO.

1.- **Autorícese** el aumento de contrato de la Licitación Pública denominada "**Adquisición de Juguetes Programa Navidad 2014**", ejecutada por el Oferente **Krish Chile Importaciones Limitada**, RUT N° 76.460.190-4.

2.- El aumento de contrato se realizará por 2.780 juguetes extras, equivalente a la suma aproximada de **\$3.836.400.- (tres millones ochocientos treinta y seis mil cuatrocientos pesos)**, según el listado enviado por la Dirección de Desarrollo Comunitario; documento que forma parte integrante del presente decreto.

3.- Téngase presente que el monto no supera el 30% establecido en las Bases Administrativas Normas Especiales de la Licitación.

4.- La Secretaría Comunal de Planificación, será la encargada de emitir la Orden de Compra necesaria y publicarla en el portal www.mercadopublico.cl.

5.- Se imputará el gasto en la asignación presupuestaria 215.24.01.008 "Premios y Otros", Centro de Costo 25.03.09.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
ABOGADO
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE



ANGEL BOZAN RAMOS
ALCALDE

ABR. GMG. VFG. ms.

DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- A. Jurídica
- SECPA
- DIDECO
- Archivo SECMU

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\ID° TC\Aumento de Contrato\Adquisición Juguetes Programa Navidad 2014.doc

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN

Carlos Condell N° 415 - www.buin.cl